

Bogotá D.C.

Señora



Asunto. Derecho de petición - Proyecto normativo – *“Por la cual se adoptan medidas respecto de la compra y uso de elementos desechables en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”* – Radicado SDA No. 2020ER[REDACTED]

Cordial saludo

En atención a su derecho de petición radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente bajo el No. 2020ER[REDACTED] del [REDACTED] de 2020, mediante el cual manifiesta:

*“(…) Me permito informar que en nuestra compañía estamos realizando una investigación sobre las prohibiciones que se han generado sobre el uso del plástico de un solo uso, por esta razón comedidamente solicito por medio de la presente, el documento que contiene la resolución que prohíbe el plástico de un solo uso Bogotá Cundinamarca. (...)”*

Comedidamente le damos respuesta en los siguientes términos:

Le enviamos adjunto el proyecto de resolución ***“Por la cual se adoptan medidas respecto de la compra y uso de elementos desechables en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”***.

Es importante informarle que se trata de un proyecto normativo, que estuvo publicado desde 3 al 17 de enero de 2020, con el objeto de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de los ciudadanos, en el marco de la formulación de este.

Así mismo, hay que señalar que en este momento se está realizando el análisis técnico y jurídico respectivo de los comentarios presentados por los diferentes actores, en aras de garantizar la participación ciudadana y la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables,

de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones que se pretendan adoptar

Atentamente,



**CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**  
**DIRECCION LEGAL AMBIENTAL**

Anexo proyecto de resolución "*Por la cual se adoptan medidas respecto de la compra y uso de elementos desechables en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones.*"

*Proyectó:* GIOVANNA DEL CARMEN FERNANDEZ ORJUELA  
*Revisó:* MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ

*Aprobó:* CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA